

---

## EL SEGURO DE BAJA LABORAL PARA AUTÓNOMOS (ARTICULOS, PROPIOS)

15, abril



Ana, es procuradora de los tribunales, madre de una niña de 6 años y a sus 39 años jamás había pensado que podría quedarse en el dique seco a causa de una enfermedad, ni siquiera la gripe le ha robado un día de trabajo y atención a su hija. Con tan “mala pata” al subir las escaleras del juzgado se le rompió un tacón y rodó diez escalones hasta que varias personas le ayudaron a incorporarse. El dolor era intenso, acudió el Samur que inmovilizó su pierna y la trasladó al hospital, salió con una aparatosa escayola y dos muletas. Al día siguiente llamó para consultarme si alguno de sus seguros le cubría la baja laboral de 3 meses que le habían pronosticado ¡Por supuesto que sí! respondí, recuerda que utilicé buenos argumentos y me hiciste caso, cobrarás 60 euros diarios a partir del cuarto día ¿Es suficiente? Al menos cubro los gastos del piso, el colegio de mi hija y la manutención. ¡Gracias por ser tan profesional y convencerme de cubrir mis riesgos!

Los profesionales, nos sentimos orgullosos de poner nuestros conocimientos al servicio de nuestros clientes y en casos como éste además estamos complacidos por el agradecimiento.

Ser trabajador autónomo en nuestro país no solo implica tener que hacer frente a una base de cotización que es de las más elevadas de Europa, sino también a otras numerosas obligaciones tributarias como por ejemplo las declaraciones trimestrales y anuales, las liquidaciones de [IVA](#) o los resúmenes de [IRPE](#). Si a ello le sumamos los ineludibles gastos fijos que tiene cualquier profesional por cuenta propia, no es de extrañar que la simple posibilidad de padecer una incapacidad temporal produzca a este colectivo una gran inquietud e intranquilidad. Para solucionar esta problemática existen los seguros de Baja Laboral, que facilitarán al trabajador, en caso de enfermedad o accidente, un subsidio diario mientras no pueda realizar sus tareas profesionales con normalidad.

---

### ¿Qué es un Seguro de Baja Laboral para autónomos?

El [seguro de Baja Laboral](#), también denominado seguro de Subsidio, de Renta Diaria o de Incapacidad Temporal, tienen como objetivo restablecer los ingresos económicos de personas que desarrollan una actividad por cuenta propia (autónomos, profesiones liberales, freelance), tras padecer una alteración en su estado de salud, motivada por una enfermedad o un accidente, que les impida de forma total y temporal el desarrollo de la misma.

- El trabajador que sufra una baja laboral y tenga contratada esta póliza **recibirá la prestación de la Seguridad Social y el subsidio del seguro, ya que ambos son perfectamente compatibles.**

### ¿Por qué un autónomo debe contratar un seguro de baja laboral si ya cuenta con la prestación por baja de la Seguridad Social?

Al estar dado de alta como autónomo en la Seguridad Social estás cotizando obligatoriamente por la cobertura de Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes y tienes contratada una cobertura de Incapacidad Temporal por Contingencia Común con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. En cuanto al cálculo de la cuantía de la baja, se hará tomando como referencia la base de cotización que el trabajador elija en su alta de autónomo el mes anterior al que se produce la baja, y se mantendrá durante el tiempo que se prolongue la misma, siempre y cuando no haya un cambio a la baja en los máximos de cotización a la Seguridad Social. Por lo tanto, si se trata de una enfermedad o contingencia común se tendrá derecho a percibir del cuarto al décimo día de baja entre el 60 y el 70% de la cuantía de la base de cotización, y la cantidad se eleva al 75% a partir del vigésimo primer día de baja. Si es por accidente laboral, la cuantía de la prestación será del 75% de la base reguladora desde el día siguiente, siempre que el asegurado tenga una cobertura específica de contingencias profesionales.

El problema es que actualmente el 81% de los autónomos en España cotiza a la Seguridad Social por la **base mínima**, porcentaje llega hasta más del 90% entre los autónomos que tienen menos de 47 años. Ello provoca que si eres autónomo y caes enfermo, al solicitar la baja por enfermedad recibirás unos 559 euros mensuales en número redondos. Como además tendrás que seguir haciendo frente a la cuota mensual de la Seguridad Social de 283€, en realidad **solo percibirás 276€ al mes**. ¿Puedes afrontar tus gastos fijos con esa cantidad?

Por este motivo, aunque al estar dado de alta en el [RETA \(Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos\)](#) estás cotizando de manera genérica con una Mutua, resulta imprescindible que cuentes con la **protección y tranquilidad** que te garantiza un [seguro de Baja Laboral](#), que complementará la prestación por

---

baja de la Seguridad Social.

### *¿Que coberturas tiene un seguro de Baja Laboral?*

Aunque el objetivo principal del [seguro de Baja Laboral](#) es el pago de una indemnización diaria en caso de que el asegurado sufra una enfermedad o un accidente, este tipo de productos pueden poseer diversas coberturas extras muy útiles para un autónomo:

- **Coberturas que corresponden a un seguro de asistencia sanitaria**, para que recibas atención médica con los mejores profesionales sin listas de espera.
- **Coberturas que corresponden a un seguro de enfermedad**, para que recibas una indemnización en el caso que tuvieras que ser ingresado en un hospital.
- **Coberturas por parto.**
- **Coberturas por invalidez permanente o absoluta.**
- **Coberturas correspondientes a un seguro de decesos.**

### *¿Quién puede contratar un seguro de Baja Laboral?*

Aunque este producto está especialmente diseñado para las necesidades de los trabajadores por cuenta propia, sus características lo hacen esencial para **cualquier persona** (trabajadores por cuenta ajena, profesionales, amas de casa, etc.) que desee además de sumar tranquilidad a su vida obtener **ventajas fiscales**, ya que este tipo de seguros son deducibles hasta 500 euros anuales.

---

## ¿Cuál es el mejor método para contratar un seguro de Baja Laboral?

Si deseas no poner en riesgo tu negocio y apostar por tu tranquilidad contratando un [seguro de Baja Laboral](#) no dudes en ponerte en [contacto](#) con la [Correduría de Seguros José Silva](#), somos la mejor opción. ¿Quieres saber por qué?, es sencillo: somos una [correduría con experiencia](#), lo cual significa que somos **expertos en la comparativa de seguros**, estudiaremos tus necesidades para ofrecerte una póliza de seguros a tu medida, con todas las garantías profesionales y claridad en los contratos. Además de ofrecerte el **mejor precio**, recibirás un amplio **servicio postventa**, realizado por un **excelente equipo de profesionales** que resolverán todas tus dudas y te brindarán toda la información que puedas necesitar, así como implicación y ayuda en caso de que sufras una enfermedad o accidente.

## ¿Necesitas más motivos para contratar tu Seguro de Baja Laboral con nosotros?

Deseamos ofrecerte **la mejor póliza del mercado**, totalmente adecuada a tus necesidades, y por ello te proponemos unas coberturas extras diseñadas para cubrir todos los casos:

- Si lo que te preocupa son las **enfermedades graves** tenemos un seguro de incapacidad temporal total específico para darte cobertura en los 10 procesos determinados como enfermedad grave: infarto de miocardio, cáncer o neoplasia maligna, insuficiencia renal crónica irreversible, trasplante de órganos vitales (salvo células o tejidos), esclerosis múltiple, cirugía de arterias coronarias, accidentes vasculares cerebrales, Parkinson, quemaduras graves de tercer grado y la sustitución de válvulas cardíacas. Su objetivo es restablecer los ingresos económicos de aquellos que desarrollan una actividad por cuenta propia (autónomos, profesiones liberales, freelance), en procesos de enfermedad cuya duración y gravedad pueden suponer un perjuicio económico importante.
- Si te preocupa la estancia en un hospital, tenemos un seguro de indemnización diaria para **hospitalización** superior a 24 horas en centro hospitalario o clínica. Aunque hoy en día gran parte de los ingresos hospitalarios sean prácticamente ambulatorios con una mínima permanencia hospitalaria, son muchos los procesos de enfermedad y los accidentes que requieren hospitalizaciones de mayor duración. Esta situación supone un trasiego familiar importante y económicamente un gasto extraordinario.
- Si te preocupan los **accidentes**, tenemos una opción muy económica para los supuestos de

---

indemnización diaria por hospitalización superior a 24 horas en centro hospitalario o clínica derivada de una lesión accidental. Una lesión accidental es aquella que afecta al cuerpo de forma traumática por causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad de la persona asegurada.

- También tenemos el mejor seguro de **reembolso de gastos** hospitalarios orientado a cualquier persona que desee un seguro de reembolso libre, con cobertura mundial y adaptable a tus posibilidades económicas. Es el mejor complemento a la asistencia sanitaria pública que puedes contratar, para evitar las listas de espera y ser atendido en el mejor hospital.

### *¿Eres un trabajador autónomo y sientes temor por sufrir una baja laboral?*

Sabemos que una baja laboral puede hacer que tus ingresos no lleguen para cubrir tus gastos fijos y necesidades básicas. Comparte con nosotros tu caso, déjanos a continuación un comentario o escríbenos a nuestra dirección de correo [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com), te daremos la solución perfecta para compensar la reducción de ingresos en el caso de sufrir una enfermedad o accidente. Estamos para ayudarte.

## **Comentarios**

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 21/01/2020 20:18

Hola Vivien, el precio del seguro se calcula después de conocer la fecha de nacimiento, actividad profesional, suma que desea asegurar y tiempo durante el que desea percibir el importe asegurado. Elaboramos un proyecto personalizado si usted facilita dicha información. Saludos.

vivien sharples - 10/01/2020 18:55

Me interes saber el precio de este seguro

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:05

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:05

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

---

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:05

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:04

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:04

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:04

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:03

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:03

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:02

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

---

JOSÉ SILVA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. - 08/10/2019 18:02

Hola Beatriz, para orientarle sobre los seguros de baja laboral por enfermedad y/o accidente es preciso conocer su actividad/profesion, fecha de nacimiento y que cantidad desea usted percibir si se encuentra de baja. Puede usted dirigir sus datos a: [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com) y le responderemos con rapidez. Muchas gracias y saludos,

Beatriz Amoros Amat - 02/10/2019 21:46

Información sobre seguro de baja laboral